



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C1. Rad. 68001-31-03-004-2014-00182-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

Aprobar por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas que milita en el consecutivo 09 y la cual fue realizada por la secretaria de este Despacho.

En firme la presente providencia se dispone por secretaria su archivo.

Notifíquese y cúmplase

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1fb18898b62195b435a5c1c24178fe9f57bf7e46819214a76bfe477dd3ce3a1**

Documento generado en 23/09/2022 02:49:18 PM

¹ Consecutivo 10 Cdn0 1

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>